



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia
Radicación:	731244089001- 2018-00088-00.
Demandante:	Orlando Sánchez Díaz
Demandado:	Juan Crisóstomo Díaz y Otros

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que el actor ha cumplido lo dispuesto por el Juzgado en providencia del 8 de junio de 2018, se ordena **INGRESAR** el emplazamiento de los demandados JUAN CRISÓSTOMO DÍAZ Y LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poderse tener por surtido el mismo en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso.

Para los mismos fines, se ordena la inclusión en el referido registro, de las fotografías donde consta la instalación de la valla, por secretaría **REALÍCESE** lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ